



RESOLUCION GERENCIAL N° 000006-2025-MDP/GDTI [43211 - 1]

VISTO: El Informe N° 000020-2025-MDP/GDTI-SGI [43211 - 0] de fecha 29 de enero del 2025 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, concordante con los art. 38,39,40 y 41 de la presente norma se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración, bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que mediante Informe N° 000020-2025-MDP/GDTI-SGI [43211 - 0] de fecha 29 de enero del 2025 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura señala que remite el Expediente Técnico de la IOARR denominada "REPARACION DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) 2DA ETAPA, DEL TRAMO DE LA CALLE GRAU (ENTRE LAS CALLES CANTON Y SAN JOSE) DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" – CUI 2676828, el cual, ha sido elaborado en las Oficinas de la Sub Gerencia de Infraestructura, y cuyo presupuesto total de la inversión asciende a S/ 241,808.97 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 97/100 SOLES), incluido gastos generales, IGV, el costo directo, gastos generales, gastos de supervisión, entre otros, con precios al mes de ENERO del 2025, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, conforme al cronograma de ejecución de obra y cuya modalidad de ejecución por Contrata (Precios Unitarios). Se adjunta cuadro resumen del presupuesto.

Que, de la revisión ejercida al expediente técnico, se alcanza la siguiente documentación:



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIAL N° 000006-2025-MDP/GDTI [43211 - 1]

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. MEMORIA DESCRIPTIVA
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4. PLANILLA DE METRADOS
5. PRESUPUESTO OBRA
6. RELACIÓN DE INSUMOS
7. RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO
8. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
9. FORMULA POLINÓMICA
10. DESAGREGADO DE GASTOS
 - DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
 - DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN
11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
12. INGENIERÍA DEL PROYECTO – MEMORIAS DE CALCULO
13. ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA
 - ESTUDIO TOPOGRÁFICO
 - ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS
 - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
 - PLAN DE SEGURIDAD
 - GESTIÓN DE RIESGO
14. ANEXO
 - FICHA TÉCNICA
 - LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO
 - PANEL FOTOGRÁFICO
 - COTIZACIONES
 - FORMATO 7-C
15. PLANOS
 - ÍNDICE DE PLANOS
 - PLANOS DEL PROYECTO

El Sub Gerente de Infraestructura concluye que se remite el expediente técnico de la IOARR denominada "REPARACION DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) 2DA ETAPA, DEL TRAMO DE LA CALLE GRAU (ENTRE LAS CALLES CANTON Y SAN JOSE) DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" – CUI 2676828, el cual, de su evaluación se encuentra CONFORME, acorde al anexo único del RLCE y reúne las condiciones técnicas de ingeniería de acuerdo a la normativa vigente, asimismo solicita proceder a la aprobación del expediente técnico en mención, mediante resolución gerencial.

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura es la unidad orgánica responsable de la formulación, ejecución, y control de todos los proyectos de inversión pública de infraestructura que requiera el distrito, ha cumplido con emitir la conformidad respectiva al presente expediente.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito al art. 80 inc. g) y l) del ROF Reglamento de Organización y Funciones y en estricta observancia al artículo 39 de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o: **APROBAR** el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REPARACION DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) 2DA ETAPA, DEL TRAMO DE LA CALLE GRAU (ENTRE LAS CALLES CANTON Y SAN JOSE) DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" – CUI 2676828, el cual, ha sido elaborado en las Oficinas de la Sub Gerencia de Infraestructura, y cuyo presupuesto total de la inversión asciende a S/ 241,808.97 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 97/100 SOLES), incluido gastos

**RESOLUCION GERENCIAL N° 000006-2025-MDP/GDTI [43211 - 1]**

generales, IGV, el costo directo, gastos generales, gastos de supervisión, entre otros, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, conforme al cronograma de ejecución de obra y cuya modalidad de ejecución por Contrata (Precios Unitarios), conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	146,349.70
GASTOS GENERALES (16.79%)	24,577.32
UTILIDAD (10%)	14,634.97
	=====
SUBTOTAL	185,561.99
IGV (18%)	33,401.16
	=====
VALOR REFERENCIAL	218,963.15
SUPERVISIÓN (10.43%)	22,845.82
	=====
PRESUPUESTO DE OBRA	241,808.97

Con precios al mes de Enero del 2025

ARTICULO 2o: **NOTIFICAR** la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones y Oficina de Tecnologías de Información, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente
RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Fecha y hora de proceso: 29/01/2025 - 16:24:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIAL N° 000006-2025-MDP/GDTI [43211 - 1]

VoBo electrónico de:

- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
JUAN LUIS CAMPOS AQUINO
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
29-01-2025 / 16:23:55